POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 221

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA"-PLURIANUAL - ID N° 338.439

Asunción, 23 de febrero de 2018

VISTO: El antecedente administrativo de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Policía" Plurianual - ID N° 338.439, en el que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Policía" Plurianual - ID N° 338.439; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; en representación del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07, de fecha 08 de febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 03, de fecha 18 de enero del 2018, consta la presentación de siete (07) ofertas, pertenecientes a las firmas: ELECTROMEDICAL S.R.L., SANFIL S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ANDRES H. ARCE SA, C-BRAY S.A., CATETERES Y AFINES S.A. y DENTAL SUDAMERICANA S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, a la conclusión del análisis realizado a las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, se ha constatado que las ofertas cumplen con todos los requisitos de calificación y la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 16 RECOMENDACIÓN: "*Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Art. 26, 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", SE RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado a "Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Policía"- Plurianual - ID N° 338.439", a las empresas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATETERES Y AFINES S.A. y DENTAL SUDAMERICANA S.R.L.*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 374 de fecha 15 de febrero de 2018, el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales,*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 221

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA"-PLURIANUAL - ID N° 338.439

para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar la recomendación de la Comisión de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Policía"- Plurianual - ID Nº 338.439, a su vez se declara desierta la licitación en los Ítems N° 2, 3, 4, 6, 17, 23, 36, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, conforme al inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna" y los Ítems N° 16, 24, 51 y 52 de conformidad al inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...", del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contracciones Públicas, de manera a salvaguardar los iteres institucionales.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Policía" Plurianual - ID N° 338.439, a las firmas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 87.749.985 (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco) y hasta el monto total máximo de G. 175.499.970 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta); siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 93.014.984 (Guaraníes noventa y tres millones catorce mil novecientos ochenta y cuatro), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 82.484.986 (Guaraníes ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis), en los Ítems N° 01 y 05; CATETERES Y AFINES S.A. por el monto total mínimo de G. 654.687.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil) y hasta el monto total máximo de G. 1.309.374.000 (Guaraníes un mil trecientos nueve millones trecientos setenta y cuatro mil); siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 693.968.220 (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos veinte), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 615.405.780 (Guaraníes seiscientos quince millones cuatrocientos cinco mil setecientos ochenta), en los Ítems N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42 y 43; DENTAL SUDAMERICANA S.R.L. por el monto total mínimo de G. 562.005.000 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones cinco mil) y hasta el monto total máximo de G. 1.124.010.000 (Guaraníes un mil ciento veinticuatro millones diez mil); siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 595.725.300 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones setecientos veinticinco mil trecientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 528.284.700 (Guaraníes quinientos veintiocho millones doscientos ochenta y cuatro mil

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 221

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA"-PLURIANUAL - ID N° 338.439

setecientos), en los Ítems N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 38, 39, 40 y 41.

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Policía" Plurianual - ID N° 338.439, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"* en los Ítems N° 2, 3, 4, 6, 17, 23, 36, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, e inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas..."*, en los Ítems N° 16, 24, 51 y 52.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete